



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1115-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 13 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2824-2018-UNHEVAL, de fecha 02 de agosto de 2018, se resuelve: 1° APROBAR el CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2018-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, de la Sede Central y de las Secciones Descentralizadas; consecuentemente, CONVOCAR a CONCURSO PÚBLICO de acuerdo al Reglamento vigente, asimismo 2° APROBAR el CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO LAS PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2018-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, de la Sede Central y de las Secciones Descentralizadas;

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 0270-2018-VRAcad-UNHEVAL, dirigido al Rector, indica que dada las incongruencias del Jefe del Departamento Académico de Ciencias Contables y Financieras se ha corregido los errores consignados en las plazas vacantes convocadas para concurso de las secciones descentralizadas como producto de ello se ha modificado algunas plazas con relación a las aprobadas, por lo que solicita de emita la resolución de modificación de la Resolución Consejo Universitario N° 2824-2018-UNHEVAL, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, en la parte que corresponde a la convocatoria de plazas docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras para las secciones descentralizadas cuyo cuadro se adjunta, del mismo modo remite el cronograma modificado para que se incluya en la resolución de modificación;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7094-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **MODIFICAR**, en parte, el primer numeral de la parte resolutive de la **Resolución Consejo Universitario N° 2824-2018-UNHEVAL, de fecha 02 de agosto de 2018**, en el extremo de la aprobación del cuadro de plazas de docentes para contrato 2018-II, de las secciones descentralizadas de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, cuyo cuadro se adjunta; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **MODIFICAR**, en parte, el segundo numeral de la parte resolutive de la **Resolución Consejo Universitario N° 2824-2018-UNHEVAL, de fecha 02 de agosto de 2018**, en el extremo de la aprobación del **Cronograma Modificado del Concurso Público de las plazas Docentes y Jefes de práctica para Contrato 2018-II de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de la Sede Central y de las Secciones Descentralizadas**, de acuerdo al anexo adjunto; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras haga de conocimiento de los postulantes la modificación del cuadro de plazas aprobadas, con el numeral primero de la presente resolución.
- 4° **DEJAR** subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario N° 2824-2018-UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5° **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Unidad de Informática adopten las acciones de su competencia para la publicación de la presente resolución.
- 6° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado VRAcad-VRInv AL-OCI-Transparencia-DCalidad-OPLAN-UOM-DIGA-RRHH-UEC-UR-Imagen Inst.-UI-FCCyF-OC-OT-Archivo